Manual del emprendedor
en Turismo Rural Comunitario

Somos parte de los emprendedores de turismo rural comunitario (TRC) y junto al MINCETUR queremos apoyar y promover el TRC en tu comunidad,
¡TE VAMOS A CONTAR COMO LO PODEMOS LOGRAR!



PERÚ Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

aecid

EL PERÚ AVANZA



MANUAL DEL EMPRENDEDOR

en Turismo Rural Comunitario

PERÚ Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

aecid

EL PERÚ AVANZA

MANUAL DEL EMPRENDEDOR
en Turismo Rural Comunitario

Lima - Perú
2008

Supervisión y financiamiento
Dirección Nacional de Desarrollo Turístico
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID

Edición
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
AECID

Elaboración de contenidos
Arq. Federico Murrugarra Villanueva
Lic. Augusta Valle Taiman

Coordinación
AXIS Arte PUCP

Diseño y Diagramación:
Renzo Espinel, Luis de la Lama

Ilustración:
Carlos Cruz

Impresión:
GMC Digital S.A.C.

Equipo Técnico
Dirección Nacional de Desarrollo Turístico
Proyecto de Desarrollo y Fortalecimiento del Turismo Rural Comunitario en el Perú - TURURAL Perú

Fotografía
Revista Bienvenida, Walter Wust, Archivo de Promperú, Archivo de Mincetur

Depósito legal:
2008-14988

ÍNDICE



5 Presentación

7 Introducción

9 1. ¿Qué es el Turismo Rural Comunitario?

15 2. ¿El Turismo Rural Comunitario te trae beneficios?

19 3. ¿Cómo es el turista que visita tu comunidad?

23 4.Recurso, atractivo y producto turístico

33 5. ¿Cómo hacer sostenibles los servicios turísticos?

37 6. La cadena de comercialización del Turismo

43 7. Formando mi empresa de turismo

65 8. ¿Quiénes te pueden ayudar?

68 Anexos

71 Bibliografía



PRESENTACIÓN

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo viene promoviendo el desarrollo del Turismo Rural Comunitario en el Perú, con la finalidad de contribuir al progreso de las comunidades rurales cuya diversidad cultural, natural y estilo de vida componen un producto diferenciador.

El Turismo Rural Comunitario contribuye con las comunidades anfitrionas en la diversificación de su actividad económica, generando ingresos adicionales y promoviendo el empleo, asimismo fomenta la asociatividad, el arraigo y disminución del proceso de despoblamiento, fomenta el protagonismo de la mujer y los jóvenes, la revalorización y conservación del patrimonio cultural y natural entre otros beneficios.

En el marco de lo antes expuesto, se desarrolló el presente Manual con la finalidad de orientar a todos los interesados en el desarrollo de emprendimientos de turismo en el ámbito rural, describiendo en forma sistematizada, práctica y didáctica los lineamientos del Turismo Rural Comunitario establecidos por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, conceptos teóricos sobre la actividad turística y la sostenibilidad aplicados a la realidad rural del país, así como las consideraciones técnicas y legales que se deben tener presente para desarrollar un emprendimiento.

Finalmente, queremos destacar que el presente Manual forma parte también del conjunto de documentos que el MINCETUR viene elaborando en el marco de los objetivos y estrategias del Plan Nacional de Calidad Turística del Perú - CALTUR, el cual contribuirá al desarrollo de actividades turísticas competitivas y sostenibles.

Mercedes Aráoz Fernández
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

INTRODUCCIÓN

El **MINCETUR** ha elaborado éste Manual para que puedas conocer de manera muy sencilla qué es el turismo rural comunitario, qué beneficios puedes lograr y cómo desarrollar tus actividades para ofrecer una buena experiencia al visitante y este quede satisfecho.

En éste Manual encontrarás información útil y los pasos que tienes que seguir para lograr que tu actividad sea formal. También conocerás qué aspectos vas a tener que cuidar y mejorar para que puedas recibir turistas continuamente, sin malograr tus recursos turísticos ni perder tus costumbres e identidad, tan importantes para todos!

Para ayudarte a entender mejor en qué consiste el turismo rural comunitario te presentamos a dos actores principales:



- El **GESTOR**: es una asociación u organización local, gobierno regional y/o local, institución técnica de apoyo (Organismo no Gubernamental - ONG) u otro grupo de personas organizadas formalmente, que gestionan el desarrollo del turismo rural comunitario en un espacio territorial determinado promoviendo la planificación, sostenibilidad y participación de las poblaciones locales en el proceso. Esta gestión del desarrollo deberá guardar concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú.



- El **EMPRENDEDOR**: es una persona natural ó jurídica que promueve un negocio o actividad productiva vinculada a servicios y/o productos conexos al turismo (alimentación, hospedaje, artesanía, guiado, arriería, etc.). El emprendedor o grupo de emprendedores asociados formalmente deberán alinear su desarrollo microempresarial a los procesos de planificación local que permitan la sostenibilidad de la actividad turística en su territorio y por consiguiente mayores posibilidades de éxito comercial para sus microempresas.

Cuando el gestor y el emprendedor trabajan juntos podemos hablar de EMPRENDIMIENTO.

1

¿Qué es el Turismo Rural Comunitario?



1 ¿Qué es el Turismo Rural Comunitario?



La definición oficial del Turismo Rural Comunitario en el Perú es:

"Toda actividad turística que se desarrolla en el medio rural, de manera planificada y sostenible, basada en la participación de las poblaciones locales organizadas para beneficio de la comunidad, siendo la cultura rural un componente clave del producto".

Dicho de otra manera, es el turismo que se desarrolla en el medio rural en el cual los pobladores locales son los anfitriones y donde los visitantes viven experiencias participando en actividades tradicionales y conociendo los recursos del entorno, disfrutando de paisajes, costumbres y manifestaciones culturales, gastronomía, observando flora, fauna y demás posibilidades que le brinda el lugar donde vives.

¿Qué condiciones son convenientes para dedicarte al Turismo Rural Comunitario?

- Tener **vocación de servicio**. Para tener una relación amistosa y cordial con los visitantes que llegan a tu comunidad es importante ser hospitalario y querer compartir con ellos sin que esto sea una obligación.

- **Contar con recursos culturales y/o naturales.** Tu localidad debe contar con espacios naturales y manifestaciones culturales que puedan ser atractivos para los que te visitan.

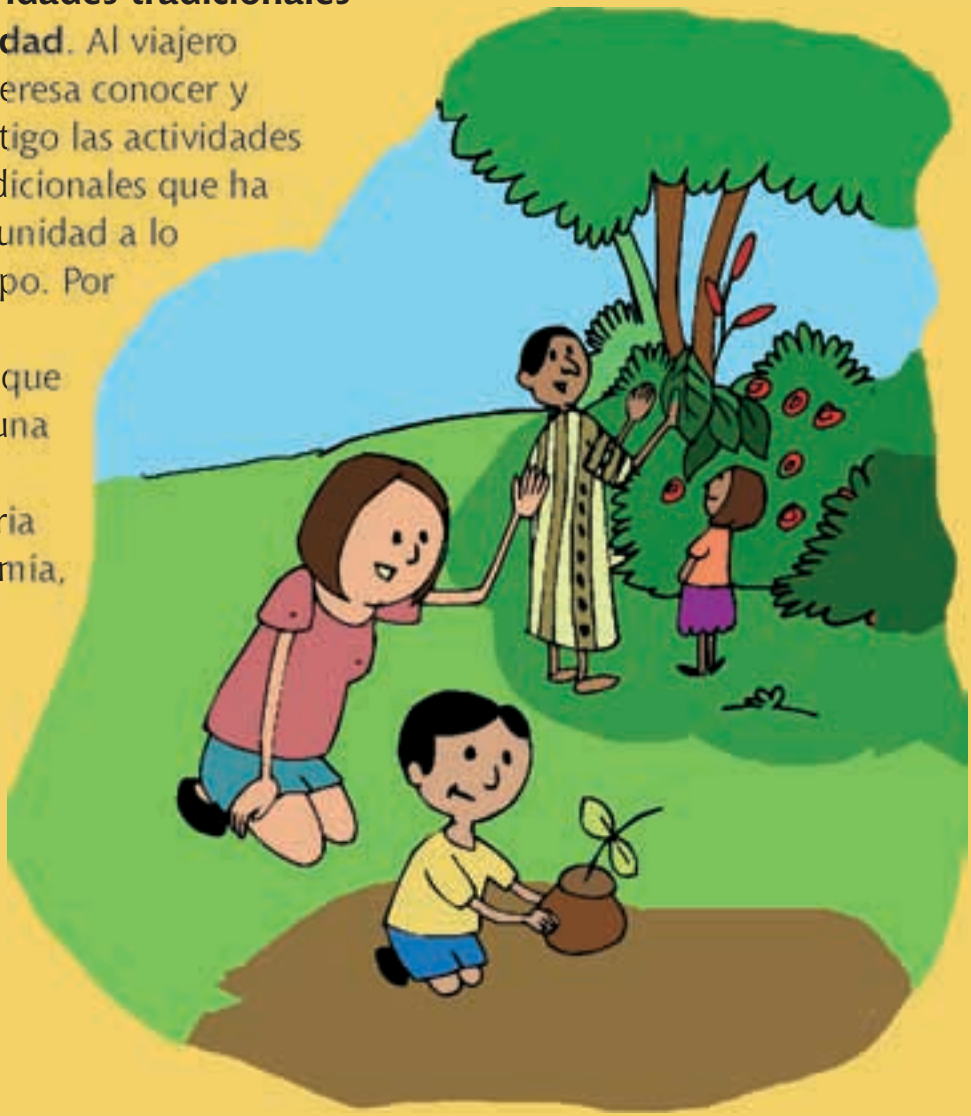
- **Respetar, valorar y conservar tu patrimonio**. Los visitantes quieren conocer los recursos de tu comunidad en buen estado, por eso es importante cuidarlos así podrás ofrecerlos por muchos años.

- **Contar con las vías de comunicación y servicios básicos**. Es necesario que sea fácil llegar a tu comunidad, por ello es importante contar con las vías y medios de transporte necesarios para que los turistas te visiten. También debes contar con servicios básicos, de luz, agua y desagüe para que el turista tenga una mejor estadía.

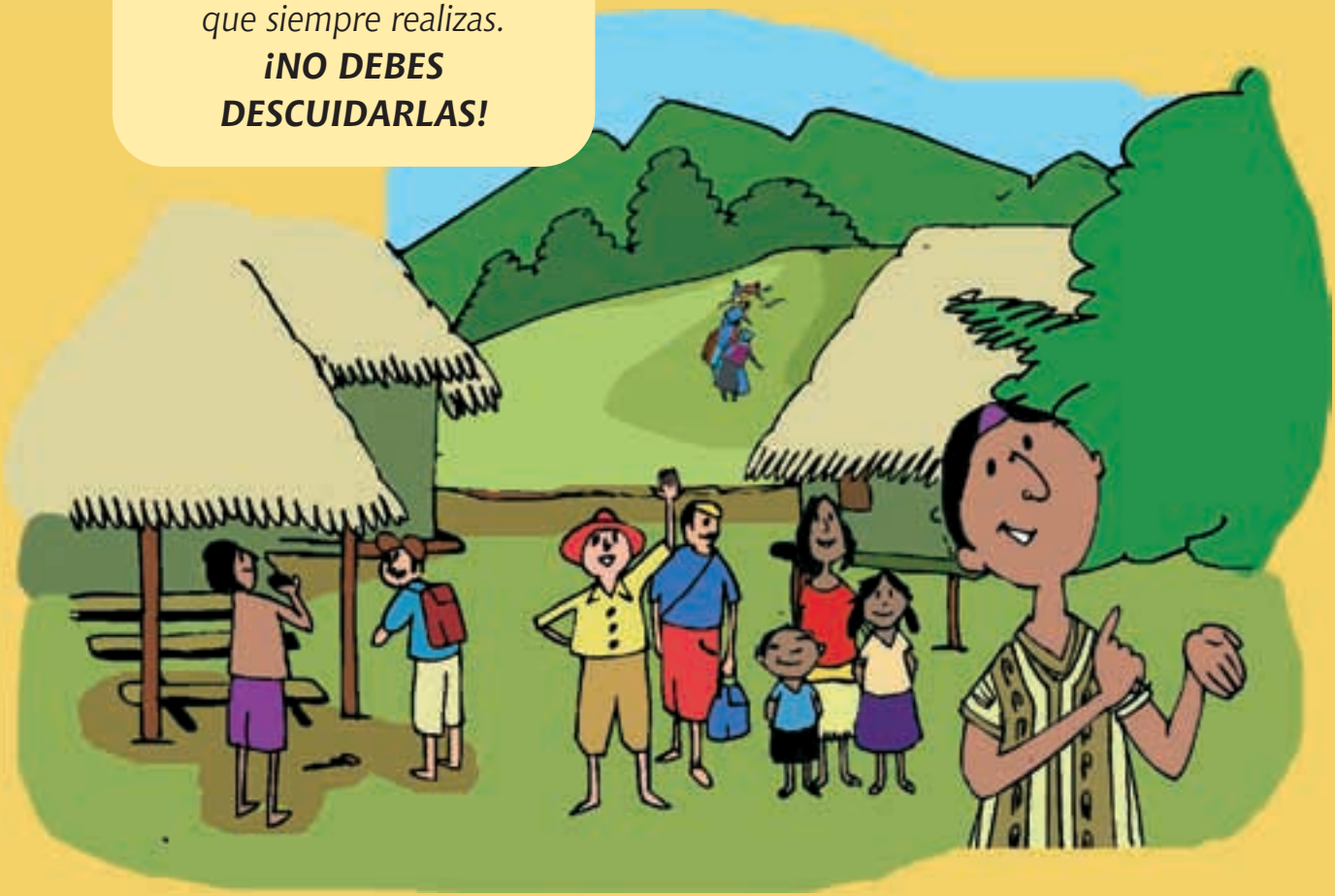
- **Conviene que te asocies**. Es importante que los miembros de tu comunidad participen y conozcan del emprendimiento, si te organizas podrás ofrecer mejores servicios y tu comunidad se beneficiará del turismo de manera directa e indirecta.

- **Tus servicios deben ser de calidad**. Brindar servicios turísticos y actividades complementarias de calidad que respondan a las expectativas de los visitantes.

- **Realizar actividades tradicionales de la comunidad**. Al viajero también le interesa conocer y compartir contigo las actividades o trabajos tradicionales que ha tenido la comunidad a lo largo del tiempo. Por ese motivo y considerando que el turismo es una actividad complementaria para tu economía, es importante mantener tus actividades económicas de siempre.



¡ATENCIÓN! El turismo es una actividad adicional a las actividades económicas que siempre realizas.
¡NO DEBES DESCUIDARLAS!



2



¿El Turismo Rural Comunitario te trae beneficios?

2 ¿El Turismo Rural Comunitario te trae beneficios?



Si cumples con las condiciones anteriores claro que verás beneficios.



- **Beneficios económicos:**
 Si recibes visitantes, podrás ofrecer paseos por tu localidad, brindar alojamiento y alimentación. También podrás vender artesanías y los productos que cultivas.
 De esta forma los miembros de tu comunidad tendrán más ingresos.

- **Beneficios ambientales:**
 Si tenemos un turismo planificado y ordenado, nuestros recursos no correrán el riesgo de ser depredados; durarán por mucho tiempo y nos servirán para seguir atrayendo visitantes pero sobre todo para mantener un lugar saludable y hermoso donde vivir.

- **Beneficios sociales:** Para trabajar en turismo debes organizarte y trabajar junto a tus compañeros. Ayudándose mutuamente y tomando decisiones en conjunto aprenderás a trabajar en equipo. Verás como te va a servir trabajar de la misma manera en otras actividades.

Además gracias a la organización de tu comunidad podrán tener mejores servicios de luz, agua, salud, educación y transporte.

- **Beneficios culturales y educativos**: Tu cultura e identidad se verán fortalecidas pues son apreciadas por los visitantes y eso hará que tú te sientas orgulloso y conserves tus valores culturales.

Gracias al Turismo Rural Comunitario, tu comunidad se hará conocida en el Perú y el mundo, tus hijos conocerán otras culturas, mejorarán sus conocimientos y los peruanos podremos conocernos y educarnos unos a otros a través de los viajes.



3



¿Cómo es el turista que visita tu comunidad?

3 ¿Cómo es el turista que visita tu comunidad?

Si los conoces, sabrás qué hacer para que estén contentos en su visita.



- Te visita porque quiere conocer tus **costumbres, forma de vida** y participar en ellas. Bailar en las festividades, disfrutar de la gastronomía y comprar artesanías. Esto le fascina porque **es auténtico y totalmente nuevo para él.**

- Le gusta quedarse en **casas o albergues acogedores, con camas y baños limpios; y si tienes agua caliente, te lo agradecerá** porque también quiere estar cómodo.

- Espera recibir un buen trato, por eso se un buen anfitrión. **¡Se amable y amistoso con él!**

- Aunque prefiere organizar su visita mediante **agencias de viaje formales**, también busca información a través de internet. Por eso deberías considerar **crear un correo electrónico y difundir tu emprendimiento por internet.**



- Le gusta tener un **guía** que lo oriente en su visita, con conocimientos básicos de español e inglés.

- Y sobre todo…**no le gusta que lo engañen**. La información que le des debe ser real. Si bien no te exigirá grandes comodidades, debes decirle cómo será el lugar en el que se va a quedar. Esfuérzate para que esté siempre cómodo.

Si tu comunidad no cuenta con algún servicio debes informarlo anticipadamente.



4

Recurso, atractivo y producto turístico



4 Recurso, atractivo y producto turístico

Ahora queremos compartir contigo algunos conceptos importantes:

Un RECURSO turístico es todo lugar, objeto o acontecimiento que podría interesar a los turistas. Pero debes tener en cuenta que a todos no les interesa lo mismo.

Mientras unos prefieren pasar unos días tranquilos frente a una laguna en la que puedan relajarse, otros prefieren vivir un momento de aventura paseando en bicicleta.



Los tipos de recursos turísticos son:

- Sitios Naturales; esta categoría agrupa a diversas áreas naturales que por sus atributos, son considerados parte importante del potencial turístico.

- Manifestaciones Culturales; se consideran las diferentes expresiones culturales del país, región o pueblo, desde épocas ancestrales (desarrollo progresivo de un determinado lugar) tales como lugares arqueológicos, sitios históricos, entre otros.

- Folclore (*); es el conjunto de tradiciones, costumbres, leyendas, poemas, artes, gastronomía, etc., del país, región y/o pueblo determinado.

(*) El Folclore es una Manifestación Cultural, sin embargo, por su representatividad e importancia para nuestro país, se ha considerado conveniente que éste constituya otra categoría.

- Realizaciones Técnicas, Científicas y Artísticas Contemporáneas; comprenden aquellas obras actuales pero que muestran el proceso de cultura, civilización y tecnología, con características relevantes para el interés turístico.

- Acontecimientos Programados; categoría que agrupa a todos los eventos organizados, actuales o tradicionales, que atraen a los turistas como espectadores o actores.

Tu comunidad puede tener muchos recursos turísticos, trata de reconocerlos



Para saber si tu **recurso turístico puede ser atractivo para el visitante debes:**

- **Identifícarlo.** Ubica claramente cuál es el recurso y por qué es interesante.
- **Valorarlo.** Piensa qué tan novedoso es, qué tan bien conservado está y a quiénes les puede interesar visitarlo.
- **Piensa en el acceso.** Considera si es fácil llegar hasta el lugar, si el camino es seguro, el tiempo que demora y el medio de transporte.
- **Decide**. Luego de tener claro los posibles recursos de tu localidad tienes que decidir en cuales es mejor invertir.





Luego de saber cuáles son los recursos de tu comunidad que pueden ser interesantes para los turistas debes realizar la **PUESTA EN VALOR**. Para esto, ten en cuenta:

- **Las medidas de seguridad**. Identifica la zona como un lugar tranquilo y seguro con la garantía de que los visitantes no se hagan daño o tengan accidentes. Ten en cuenta que la mayoría suele vivir en terrenos planos. Coloca escaleras, puentes, sogas, que pueden ser de gran ayuda.

- **El acceso y el transporte**. Hay que acondicionar caminos y senderos para que nuestros visitantes recorran la zona fácilmente. No debes olvidar darles mantenimiento constante y que estén acompañados de señales.

- **Investigaciones sobre la historia y cultura de tu localidad.** Es importante que conozcas la historia de tu comunidad para poder contársela a los visitantes.

- **El material informativo.** Prepara información que utilizarán los guías de turismo, elabora folletos, trípticos y paneles para difundir la información turística.



- **El personal capacitado.** Una buena experiencia turística depende sobre todo de las personas que dan el servicio, por eso ellos deben estar bien preparados para hacer agradable la visita.

- **La conservación de los recursos turísticos**. Recuerda que tu patrimonio es lo que te identifica, por eso debes protegerlo para que no se deteriore. Para eso puedes recurrir a autoridades como el Instituto Nacional de Cultura-INC, Instituto Nacional de Recursos Naturales-INRENA y el Ministerio del Ambiente.



Para cuidar tu patrimonio no sólo debes evitar el vandalismo, la contaminación y las invasiones, también debes conservar y valorar tus comidas, cantos, bailes, instrumentos y técnicas ancestrales ¡Siéntete orgulloso de lo que tienes!



Ahora que tu recurso está listo para ser utilizado, de manera segura y cómoda por el turista, podemos decir que se ha convertido en un **ATRACTIVO TURÍSTICO**.

Pero lo que los turistas compran son productos turísticos.

Un **PRODUCTO TURISTICO** es la suma de atractivos, servicios, bienes y equipamientos que se ofrecen al turista y responden a sus expectativas. Por eso, para tener un buen producto todos debemos participar dando un buen servicio.

Pocas veces un turista separa cada servicio y dice: "El alojamiento de la Señora María es limpio y cómodo, pero las calles están llenas de basura." Todo va junto, en un solo paquete.



5 ¿Cómo hacer sostenibles los servicios turísticos?



5 ¿Cómo hacer sostenibles los servicios turísticos?

¡Aquí te damos unas recomendaciones!



Recomendaciones económicas:

- Conoce bien los tipos de visitantes para satisfacer sus necesidades.
- Ofrece productos y servicios que tengan un valor adicional para sobresalir en el mercado.
- Para poder manejar este negocio debes desarrollar tus capacidades de gestión y así podrás competir con otras empresas.
- Sé creativo e ingenioso. Propón nuevas actividades y servicios para que el turista vuelva y te recomiende a otros turistas.

Recomendaciones sociales:

- Debes generar oportunidades para promover la participación de los miembros de tu localidad.
- No descuides tus actividades económicas tradicionales.
- Asegúrate que los beneficios (explicados en la pagina 17) generados por el turismo alcancen a tu comunidad.
- Conserva la tradición arquitectónica del pueblo y promueve seguir construyendo con materiales y diseños tradicionales.



Recomendaciones ambientales

- Trata de no generar tanta basura.
- Promueve que en tu comunidad hayan iniciativas para el tratamiento de residuos orgánicos como los desperdicios de comida.
- Si se van a levantar nuevas construcciones trata que estas no afecten el paisaje promoviendo la utilización de materiales de la zona y diseños adecuados.
- Utiliza materiales menos dañinos para el ambiente.
- Las actividades turísticas no deben afectar ni a la fauna ni a la flora que vive a tu alrededor.

No olvides que:

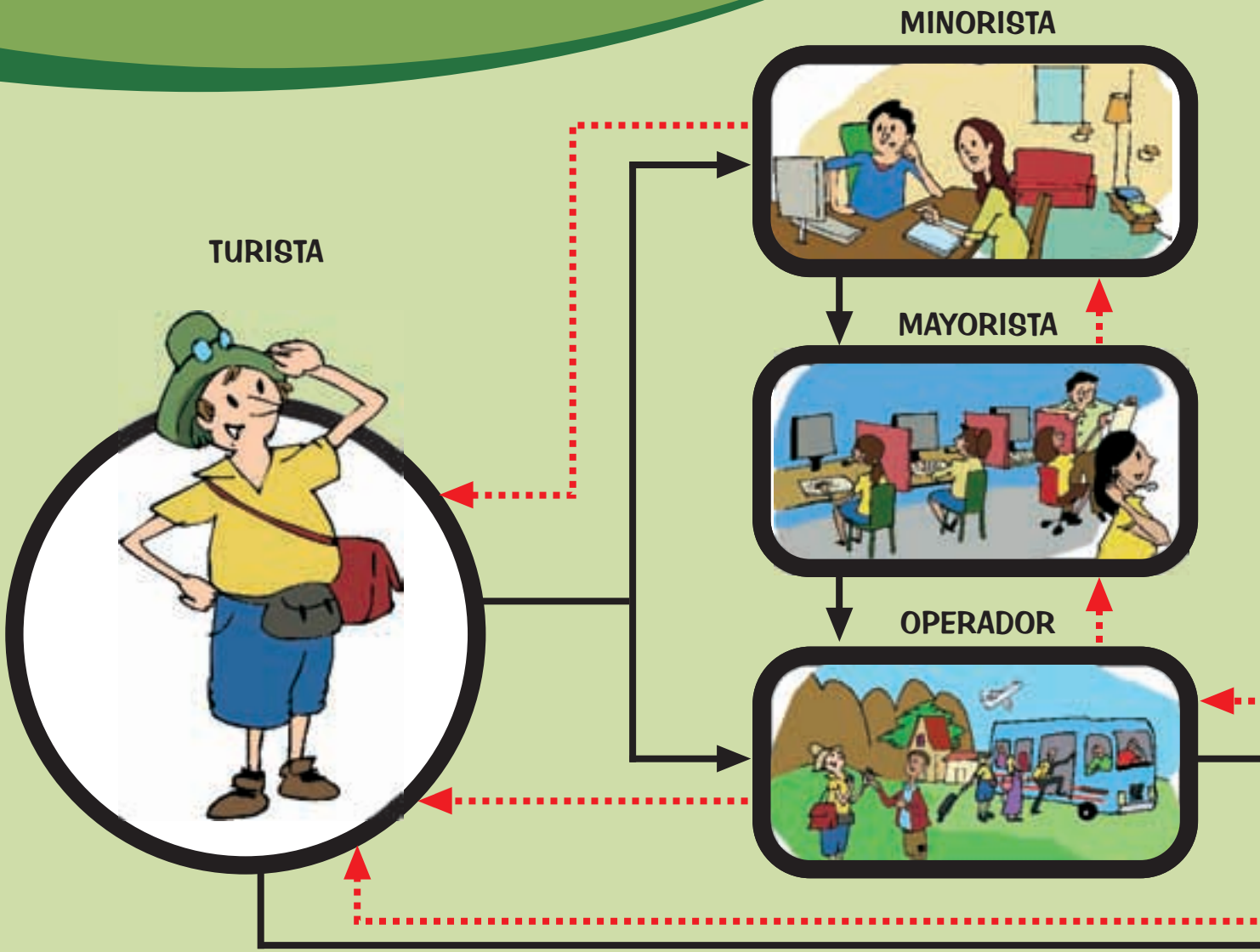
- Los residuos sólidos dejados por los turistas pueden ser una gran carga ambiental y económica para tu comunidad.
- También debes seguir practicando actividades como el tejido y la construcción artesanal.
- Una fuerte organización interna y buena planificación en tu comunidad evitará conflictos o discusiones por dinero y otros beneficios.

6



La cadena de comercialización del Turismo

6 La cadena de comercialización del Turismo



PRODUCTO TURÍSTICO



Cómo llega el turista a mi emprendimiento

Cómo llega mi emprendimiento al turista

Es importante que el turista pague el mismo precio, ya sea que reciba los servicios directamente o a través de un operador de turismo



El mes pasado el operador de turismo de mi localidad me llamó y me contó que uno de los turistas que recibí en el 2007, en mi casa, se había comunicado con él porque quería vivir de nuevo la experiencia de visitar nuestra localidad junto con su familia y unos amigos. Se acordaba mucho de mí y quería que los alojara en mi casa. Por eso otra forma en que llegan los turistas a nuestra comunidad es a través del contacto directo con el operador de turismo o por recomendaciones de turistas satisfechos con nuestros servicios.

Operador de Turismo



Servicios Turísticos

¿Cómo pueden participar los grupos comunales o asociativos en esta cadena?

Para brindar **Servicios Turísticos** necesitas:

1. **Capacitación o experiencia** en la prestación del servicio específico (Ej. Preparar alimentos, atender un alojamiento o elaborar artesanía)
2. **Equipamiento** necesario para desarrollar dicho servicio (Ej. Una construcción para alojar visitantes, un ambiente para recibir a los comensales, medios de transporte para realizar el servicio, etc.)
3. Tener el **tiempo suficiente** para ofrecer este servicio adecuadamente.
4. Conocer bien la **región y sus atractivos** para orientar al turista.
5. Conocer los **gustos y prioridades del turista**.
6. Capacidades específicas para la **atención al público**: personal capacitado, oficinas adecuadas.
7. Conocer el **mercado turístico nacional e internacional**.

Además, si quieres desempeñarte como **Agencia de Viaje y Turismo** deberás de contar con:

1. **Facilidad para comunicarte** con otras empresas y turistas (Tener una oficina permanente, teléfono/fax, correo electrónico y pagina web).

2. Conocer **idiomas,** principalmente el "inglés".

3. **Contar con personal** que esté siempre disponible para atender las solicitudes de los turistas.



7



Formando mi empresa de turismo

7 Formando mi empresa de turismo

Haz que tu empresa de turismo sea formal

El estar formalizados genera beneficios en el desarrollo de los negocios porque:

- Las agencias mayoristas y minoristas así como los operadores de turismo confían más en las empresas formales y en los servicios que prestan porque pueden utilizar las facturas que les das para su contabilidad.

- Los turistas prefieren empresas formales porque dan factura o boletas por los servicios prestados, lo cual les da garantía ante cualquier eventualidad.



- Puedes tener facilidades para préstamos o créditos de bancos u otras instituciones financieras para que puedas seguir invirtiendo y mejorando tu negocio.

- Ahora que ya conoces los beneficios de formalizarte te presentamos cuales son los pasos que debes de seguir:

1º PASO: CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA

La constitución de una empresa es un acto formal en el que un grupo de personas acuerdan conformar un negocio ¡Todo esto debe quedar por escrito en un documento llamado Minuta de Constitución!
Para ello, debes cumplir con algunos requisitos:

Es bueno que para este paso cuentes con la asesoría de un abogado.



A) DEFINIR CUÁL SERÁ EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, EL NOMBRE, EL CAPITAL DESTINADO, QUIENES SERÁN LOS SOCIOS Y SUS REPRESENTANTES LEGALES.

- **Objeto social:** Define la actividad que se desea realizar. Ejemplo: Brindar servicio de alojamiento, alimentación, etc.

- **Nombre:** Las empresas requieren contar con un nombre o razón social que las identifique. No debe utilizarse un nombre ya existente o similar.



- **Capital:** Es el aporte que efectúan los miembros de la empresa. Puede ser en efectivo o en bienes (muebles, enseres, maquinarias, equipos). Debe establecerse el monto del capital antes de la constitución.

- **Socios:** Son los miembros de la empresa o los que se agruparán luego de la constitución. El número mínimo es dos (2).

- **Representantes legales:** Son las personas que representan la empresa (Titular, Gerente).

B) DEFINIR SI TE CONSTITUIRÁS COMO PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA

Pero… ¿quiénes son **PERSONAS NATURALES**?

Son **personas naturales** aquellas que pueden adquirir derechos, deberes y obligaciones comerciales. Siendo persona natural puedes formar tú solo tu empresa y serás el dueño y responsable de su administración. Pero si tienes alguna deuda y no la puedes pagar, ésta será cubierta con bienes de la empresa pero también con los tuyos (terrenos, casas, maquinarias, ganado, etc.) Puedes inscribirte voluntariamente como persona natural ante la oficina descentralizada de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos- SUNARP.



Y… ¿quiénes son **PERSONAS JURÍDICAS**?

Es la **organización** de una persona natural, varias personas naturales o varias personas jurídicas que tienen un mismo fin. La persona jurídica, a diferencia de la persona natural, existe de manera legal pero no físicamente y debe ser representada por una o más personas naturales.

En este caso, es la empresa la que responde por las deudas y no los socios.

C) SI DECIDES FORMARTE COMO PERSONA JURÍDICA, PUEDES ELEGIR ENTRE DIFERENTES FORMAS DE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, LAS MEJORES PARA TURISMO SON:

EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA E.I.R.L.

- **Número de miembros**: 01 persona

- **Responsabilidad de la empresa**: la empresa cuenta con patrimonio propio y su responsabilidad está limitada a este, esto quiere decir que el dueño no responde personalmente por las deudas de la empresa.

- **Denominación**: la empresa adopta un nombre o razón social que le permite distinguirla, seguida de la indicación Empresa Individual de Responsabilidad Limitada o la sigla E.I.R.L.

- **Capital**: son los bienes que aporta quien crea la empresa. Estos pueden ser:

 - Bienes dinerarios = dinero en efectivo
 - Bienes no dinerarios = muebles, enseres, máquinas, equipos, etc.
 - Bienes mixtos = dinero en efectivo y bienes no dinerarios.

- **Objeto Social**: Actividad comercial.

- **Responsables de la empresa**:

 - Presidente de la empresa: Es la máxima autoridad de la empresa, encargado de la disposición de los bienes y actividades.
 - Gerente: Elegido por el Presidente de la empresa, encargado de la administración y representación de la Empresa.
 El Presidente de la empresa, puede asumir los deberes y responsabilidades del Gerente.



SOCIEDAD ANONIMA CERRADA S.A.C.

- **Número de miembros**: mínimo 02 y máximo 20.

- **Denominación**: La empresa adopta un nombre o razón social que la distingue, seguida de la indicación Sociedad Anónima Cerrada o la sigla S.A.C.

- **Capital**: Son los aportes de los socios, quienes no responden personalmente por las deudas de la empresa. El aporte puede ser en efectivo y/o en bienes (muebles, enseres, maquinarias y equipos).

- **Objeto Social**: Actividad comercial.

- **Responsables de la empresa**:

 - Junta General de Accionistas: Es la máxima autoridad de la empresa, integrada por todos los miembros.
 - Gerente: Encargado de la administración y representación de la empresa. El Gerente convoca a la Junta de Accionistas.
 - Sub-Gerente: Reemplaza al Gerente en su ausencia.



2º PASO: ESCRITURA PÚBLICA

Es el documento que realiza un Notario Público en el que se incluye la Minuta de Constitución y los Estatutos. Se le conoce también como Testimonio de Constitución.

3º PASO: INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS

Luego de que la Escritura Pública ha sido firmada por todos los miembros de la empresa, el Notario envía el documento a la oficina descentralizada de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP para su inscripción.

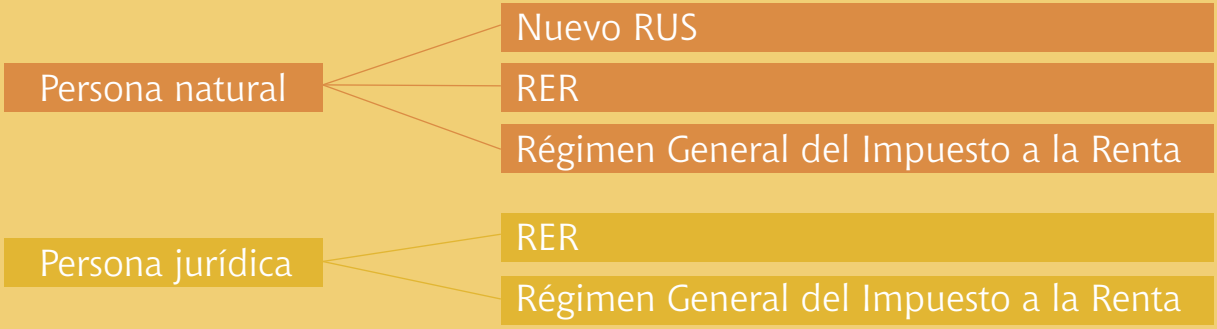
4º PASO: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES:

Una vez cumplidos esos pasos debes solicitar la inscripción para obtener el Registro Único de Contribuyentes - R.U.C., en las oficinas descentralizadas de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT.

Para esto es necesario conocer a cual Régimen de Impuesto a la Renta se puede acoger tu empresa de servicios turísticos.

Actualmente existen tres regímenes:

Nuevo Régimen Único Simplificado Nuevo RUS
Régimen Especial del Impuesto a la Renta - RER
Régimen General del Impuesto a la Renta



Si te has constituido como Persona Natural, el régimen más conveniente para tu empresa de servicios turísticos es el Nuevo Régimen Único Simplificado Nuevo RUS.

Sin embargo, es importante que tomes en cuenta que si eres una agencia de viajes y turismo no podrás acogerte al Nuevo RUS, en este caso, sería conveniente el Régimen General del Impuesto a la Renta.

Los requisitos para acogerte al Nuevo RUS son los siguientes y debes conocerlos:

- El monto de tus ingresos no debe superar los S/. 360,000 nuevos soles anuales, ni exceder en algún mes el límite permitido para la categoría más alta del régimen.
- Debes contar sólo con un local.
- El valor de los activos fijos (mobiliario, equipos) de la empresa no debe superar los S/ 70,000 nuevos soles.
- Las adquisiciones de tu empresa no deben superar los S/. 360,000 nuevos soles anuales, ni exceder en algún mes el límite permitido para la categoría más alta del régimen.
- En caso de oficios que preste servicios en forma personal.

Cabe señalar que la incorporación al Nuevo RUS puedes realizarla en cualquier momento del año.

Para acogerte al Nuevo RUS deberás tomar en cuenta lo siguiente:



a. Si inicias actividades:

Puedes acogerte únicamente al momento de inscribirte en el Registro Único de Contribuyentes.

b. Si provienes del Régimen General o del Especial del Impuesto a la Renta:

Deberás declarar y pagar la cuota correspondiente al periodo en que estás efectuando el cambio de régimen dentro de la fecha de vencimiento, ubicándote en la categoría que corresponda. Las categorías son cinco (05), de acuerdo con el monto total límite de ingresos brutos y adquisiciones mensuales.

Deberás haber dado de baja, como máximo, hasta el último día del periodo anterior al que se efectúa el cambio de régimen.

Si te has constituido como Persona Jurídica, el régimen más conveniente para tu empresa de servicios turísticos es el Régimen General del Impuesto a la Renta.

¿CÓMO TE ACOGES AL RÉGIMEN GENERAL? Es muy sencillo:

Al momento de la inscripción en el RUC debes mencionar que eliges el Régimen General.

En caso ya tuvieras RUC y provienes del Nuevo RUS o del Régimen Especial del Impuesto a la Renta-RER, podrás acogerte en cualquier momento del año de la forma siguiente:

a- Si provienes del Nuevo RUS podrás acogerte en cualquier mes del año con la presentación de la declaración de pago correspondiente al mes en que te incorpores.

b- Si provienes del Régimen Especial del Impuesto a la Renta-RER, podrás acogerte con la presentación de la declaración de pago correspondiente al mes en que te incorpores.

En las oficinas de la SUNAT, te brindarán la información necesaria para este proceso.



5º PASO: LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO:

Una vez registrada la empresa en el Registro Único de Contribuyentes-RUC, se deberá tramitar la Licencia Municipal de Funcionamiento. Este documento se tramita ante la Municipalidad Distrital correspondiente. La Licencia Municipal de Funcionamiento se requiere para que la empresa pueda funcionar en un determinado local.

Puede ser:

- Provisional: Tiene vigencia de un año.
- Indefinida: No tiene plazo de vigencia.

6º PASO: TRÁMITE EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO- DIRCETUR

Luego de tener tu RUC y tu Licencia Municipal de Funcionamiento, **si deseas ofrecer el servicio de Establecimiento de Hospedaje:**

Debes presentar una Declaración Jurada donde aseguras que cumples con las condiciones mínimas para ofrecer este servicio. Las condiciones son:

- Tener 6 o más habitaciones.
- Tener un ingreso para la circulación de huéspedes y personal de servicio.
- Contar con un área de Recepción.
- Tener botiquín de primeros auxilios.
- Que las habitaciones, incluyendo el área de clóset o guardarropa, tengan 6 m^2 o más.
- Que el área total de los baños, sean privados o comunes, sea de 2 m^2 o más.

ESTE TRÁMITE ES AUTOMÁTICO Y GRATUITO

Establecimiento de Hospedaje

PASO 1
Obtener RUC (SUNAT)

PASO 2
Licencia Municipal de Funcionamiento (Municipalidad Distrital)

PASO 3
Registro en la DIRCETUR correspondiente

Servicios de alojamiento autorizados como Casas Particulares:

Si en tu localidad no existe la infraestructura adecuada para hospedar a los turistas, puedes optar por dar alojamiento en tu casa. Para eso debes cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- La construcción de tu vivienda deberá ser de material durable, que ofrezca seguridad y aislamiento acústico y privacidad a los huéspedes.
- El equipamiento y las instalaciones deberá estar en buen estado de conservación.
- Los dormitorios deberán estar adecuadamente ventilados e iluminados y contar con mobiliario mínimo, como una silla y una mesa de noche o similar por cada dos camas.



- Las camas deberán contar con ropa de cama.
- Los servicios higiénicos deberán contar con inodoro, lavatorio y ducha, asimismo deberán estar adecuadamente iluminados y ventilados.
- Para cada cuatro camas, contarán con un baño.
- Deberán contar con un botiquín con medicamentos e implementos básicos en caso de emergencia.

Si cumples con los requisitos antes mencionados, ahora debes seguir los siguientes pasos:

1. Presentar una solicitud simple acompañada del formulario de inscripción y registro que les proporcionará la DIRCETUR correspondiente.
2. Un inspector de la DIRCETUR realizará una visita a tu casa para verificar las condiciones en que se prestará el servicio de alojamiento. Si pasan cinco días hábiles y no recibes respuesta alguna, significa que te han brindado la autorización.
3. La DIRCETUR expedirá una Resolución Directoral por un plazo no mayor a 01 año. Luego de este plazo, puedes renovar tu permiso.

4 Con la autorización emitida por la DIRCETUR, se puede iniciar el trámite de Licencia Municipal de Funcionamiento ante la Municipalidad Distrital correspondiente.

Ojo: en este caso, la Licencia Municipal Provisional se tramita después de obtenida la autorización en DIRCETUR



Autorización de Hospedaje en Casa Particular

PASO 1
Solicitud y DJ ante DIRCETUR

PASO 2
Verificación de DIRCETUR (En 5 días de presentada la solicitud

PASO 3
Resolución Directoral otorgando la autorización

PASO 4
Obtener Licencia Municipal de Funcionamiento Provisional

Si deseas ofrecer servicios de alimentación (Restaurantes):

Debes presentar una Declaración Jurada donde aseguras que cumples con las condiciones mínimas para preparar comidas y bebidas de buena calidad.

ESTE TRÁMITE ES AUTOMÁTICO Y GRATUITO

Registro como Restaurante

PASO 1
Obtener RUC (SUNAT)

PASO 2
Licencia Municipal de Funcionamiento (Municipalidad Distrital)

PASO 3
Registro en la DIRCETUR correspondiente

Servicios de Agencias de Viajes:

El titular del establecimiento deberá presentar ante la DIRCETUR respectiva una Declaración Jurada certificando que cuenta con las siguientes condiciones:

- Contar con un local de libre acceso al público. Excepcionalmente, la actividad podrá ser desarrollada en centros comerciales, recepción de establecimientos de hospedaje, o en terminales de servicios públicos de transporte terrestre o aéreo.

- Contar con personal calificado para la atención al público.

- Tener el equipamiento mínimo para la prestación de sus servicios, como equipo completo de cómputo, teléfono y fax.

8



¿Quiénes te pueden ayudar?

8 ¿Quiénes te pueden ayudar?



Es importante que desarrolles tus capacidades de gestión para prestar estos servicios turísticos. Algunas instituciones te pueden ayudar:

- **Organismo No Gubernamental**. Pueden facilitarte capacitación y asistencia técnica para desarrollar tu emprendimiento.

- **Fuentes Cooperantes**. Si cuentas con un proyecto orientado a promover el Turismo Rural Comunitario en tu comunidad puede facilitarte los recursos que necesitas.

- **DIRCETUR**. Puede ayudarte a iniciar tu emprendimiento y gestionarlo a través de orientación técnica.

- **MINCETUR**. Puede facilitarte orientación e información sobre la política de turismo rural comunitario así como cuales son los programas y proyectos priorizados por el sector.

¡¡¡Ahora ya puedes desarrollar tu emprendimiento!!!

ANEXOS

ANEXO 1 Listado de la Direcciones Regionales de Turismo (DIRCETUR) a nivel nacional.

	GOBIERNO REGIONAL	TELEFONO DIRECCIÓN REGIONAL	TELEFONO DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECCION
1	AMAZONAS			
	Sede: Chachapoyas	041-478355	041-478355	Jr.Grau Nº 640 - Alto Chachapoyas
	Dirección Subregional de Bagua	041-471015	041-471015	Jr. Rodríguez de Mendoza Nº 615 - Bagua
2	ANCASH			
	Sede: Huaraz	043-424168	043-421521	Campamento Vichay s/n Independencia - Huaraz
	Dirección Subregional Chimbote	043-324912	043-324912	Malecón Graú Nº461, Chimbote
3	APURIMAC			
	Sede: Abancay	083-321664	083-9321162	Av. Arenas Nº121 1er. Piso
	Dirección Subregional Andahuaylas	083-421627	083-421627	Jr. Guillermo Cáceres Tresierra Nº 284-piso 3
4	AREQUIPA			
	Sede: Arequipa	054-232957	T-fax 054-232957	Bolivar Nº 206
5	AYACUCHO			
	Sede: Ayacucho	066-313162	066-312548	Jr. Asamblea 481 - Cercado Ayacucho
6	CAJAMARCA			
	Sede: Cajamarca	076-362903	076-362997	Jirón Belén 6ta.cdra. S/N Monumental Belén
	Comité de Desarrollo Turístico Jaen	9869086	076-434678	Jr. Tahuantinsuyo Nº 765
	Dirección Zonal San Ignacio	076-356257	076-356257	Jr. San Martín Nº 332 frente a la plaza Integración
	Dirección Zonal de Chota	076-351224	076-351224	Jr. Anaximandro Vega Nº 525, 2do. Piso - Chota
7	CUSCO			
	Sede: Cusco	084-241508/227147	084-223701/T-fax 223761	Av. De la Cultura 734 3er piso.Huanchaco
8	HUANCAVELICA			
	Sede: Huancavelica	067-452938/9706020	067-452938	Jr.Victoria Garma Nº444, 2do. Piso
9	HUÁNUCO			
	Sede: Huánuco	062-512980	062-513223	Jr. Bolivar Nº 381, Huánuco.
	Dirección Zonal de Tingo María	062-562310	062-562310	Av. Ericson Nº 162, Tingo María
10	ICA			
	Sede: Ica	Director 056-238710	056-227287	Av. Grau Nº 148 - Ica
11	JUNIN			
	Sede: Jauja	064-362897	064-362897	Jr. Grau Nº 528 - Jauja.
	Dirección Zonal de San Ramón	064-331265	064-331265/Fax : 331010	Jr. Pardo Nº110, Chanchamayo

	GOBIERNO REGIONAL	TELEFONO DIRECCIÓN REGIONAL	TELEFONO DIRECCIÓN DE TURISMO	DIRECCION
12	LA LIBERTAD Sede: Trujillo	044-296221	T-fax:044-296221	Av. España Nº 1800 primer piso -Trujillo
13	LAMBAYEQUE Sede: Chiclayo	Telefax: 074-238112	074-222026	Av. Saenz Peña 838, Chiclayo.
14	LIMA Sede: Huacho	2391030	T-fax:239-1030 anx 26 99052022	Calle Colón Nº 555 Huachi - Huaura
15	LORETO Sede: Iquitos Dirección Zonal de Alto Amazonas	065-234609 065-359894	065-234609/Fax: 233472 065-359894	Calle Ricardo Palma Nº113-5to.piso Iquitos Calle Sargento Lores 100 plaza de armas
16	MADRE DE DIOS Sede: Pto Maldonado	082-571164 9613086/9703987	T-fax: 082-571164 9708027	Ub. Fonavi - F20 Pasaje 12 de septiembre
17	MOQUEGUA Sede: Moquegua Dirección Zonal de Ilo	053-462236 053-481347/053-9637590	053-462236 053-481347	Calle Ayacucho Nº 1060, Moquegua. Av. Venecia Nº 222, Ilo.
18	PASCO Sede: Cerro de Pasco Dirección Zonal de Oxapampa	063-421029/421033 063-462375	063-422275/423168 063-462375	Edificio Estatal Nº 3 - San Juan Pampa - Jr. Bolivar Nº 466 - Oxapampa
19	PIURA Sede: Piura	073-308229	073-306791	Av.Fortunato Chirichigno S/N, Urb.Eduardo-
20	PUNO Sede: Puno Dirección Zonal de Juliaca	051-321839/9662826	051-364976 051-321839/9771032	Jr. Ayacucho 682, Puno. Jr. Noriega Nº 191-3er piso.
21	SAN MARTIN Sede: Moyobamba Dirección Subregional de Juanjuí Dirección Subregional de Tarapoto Dirección Zonal de Tocache	042-562043 042-545029 042-522567 042-551093	T-fax: 042-562043 042-545029 042-522567 042-551246	Jr. San Martín 301, Moyobamba. Jr. Leticia Cdra. 14 - Juanjuí - Mcal Cáceres Jr. Angel Delgado Morey Cdra.1 - Jr. Pedro Gómez Cdra. 6 - Tocache
22	TACNA Sede: Tacna	052-246944	052-422784	Calle Blondell Nº50 3er piso, Tacna.
23	TUMBES Sede: Tumbes	072-524940	072-523699	Calle Bolognesi Nº 194 - Centro Cívico / Piso 2
24	UCAYALI Sede: Pucallpa	061-573434	574023/575110	Jr. Dos de Mayo Nº 111, Pucallpa.

ANEXO 2 Listado de oficinas de la SUNAT a nivel nacional

(Fuente: http://www.sunat.gob.pe/quienesSomos/lugaresAtencion/index.html)

LIMA Y CALLAO	DIRECCIÓN
Lima - Washington	Jr. Washington N° 1898 esquina con Jr. Yauyos
San Miguel	Calle Intisuyo Nº 215 - Urb. Maranga
Callao	Av. Sáenz Peña Nº 286
Lima Cercado	Jr. Augusto Wiese N° 498 esquina con Jr. Miroquesada - Cercado
San Martín de Porres	Centro Bancario Fiori, Esquina Av. Tomás Valle y Panamericana Norte.
San Isidro	Jr. Juan de Arona N° 887
Santa Anita	Centro Bancario Santa Anita, 2do. piso, Esquina Av.Francisco Bolognesi y Av. Nicolás de Ayllón.
Surco	Av. Paseo La Castellana 101,103-105 y 107 (Óvalo Higuereta)
Comas	Av. Túpac Amaru Nº 1855 - Comas

PROVINCIAS	DIRECCIÓN
Arequipa	Calle Jerusalén N° 100 - Cercado
Cajamarca	Jr. Belén N° 740
Cañete	Jr. 2 de Mayo N° 450, San Vicente de Cañete
Chiclayo	Av. Leonardo Ortíz N° 195
Chincha	Calle Colón N° 100 Plaza de Armas.
Chimbote	Av. Francisco Bolognesi N° 507
Cusco	Calle Santa Teresa N° 370
Wanchaq	Av. De la Cultura N° 746 Wanchaq - Cusco
Huacho	Av. 28 de Julio N° 286
Huancayo	Calle Real N° 333
Huánuco	Jr. 28 de Julio N° 990
Ica	Av. Matías Manzanilla N° 106
Juliaca	Jr. 7 de Junio N° 575
Loreto	Jr. Putumayo N° 160 Iquitos
Piura	Av. Loreto N° 600
Pucallpa	Jr. Inmaculada N° 991
Puno	Jr. Arequipa 126
Tacna	Calle Zela N° 701 y 703
Tarapoto	Jr. San Pablo de la Cruz N° 160
Trujillo	Jr. Agustín Gamarra N° 484
Tumbes	Jr. Bolivar N? 226 Paseo Los Libertadores
Las Quintanas	Av. Manuel Vera Enríquez N° 470, Urb. Las Quintanas - Trujillo

BIBLIOGRAFÍA

Hall, Michael y Simon McArthur. Integrated Heritage Management. London: British Council, 1998.

Sancho, Amparo y otros. Introducción al turismo. Madrid: OMT, 1998.

Kotler, Philip y otros. Mercadotecnia para hotelería y turismo. Mexico: Prentice may, 1997.

Seminario sobre turismo rural y su contribución a la creación de empleo y a la conservación del patrimonio. Asunción, Paraguay. 12 y 13 de mayo de 2003.

Proyecto fortalecimiento integral del turismo en el Perú. Seminario internacional: el turismo rural como instrumento de desarrollo: La ordenación y planificación turística integrada en medio rural. MINCETUR - AECI. Octubre 2006.

Perfil del turista rural comunitario. PromPerú 2008.

Lineamientos para el desarrollo del turismo rural comunitario. MINCETUR

Guía de constitución y formalización de empresas. Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo 2007.



MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Calle Uno Oeste N 050 Urb. Córpac - San Isidro - Lima Perú
Central Telefónica: 513 - 6100

turismorural@mincetur.gob.pe
www.turismoruralperu.gob.pe